

EXP-UNC:0034593/2018

VISTO

El llamado a selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva II, del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza F.F. y H. N° 1/2008 regula el proceso de designaciones interinas para las coberturas de vacancias transitorias, de aplicación en la Facultad de Artes mediante Resolución H.C.D. N° 5/2012.

Que la vacante se origina de la licencia otorgada a la Prof. Natalia Pittau por cargo de mayor jerarquía mediante RHCD N° 175/2018.

Que a fs. 9-15 se incorpora el acta de la Comisión Evaluadora interviniente con el correspondiente orden de mérito, recomendando la designación del Lic. Rubén Martín Murúa (fs. 15).

Que a fs. 17 el Lic. Rubén Martín Murúa acepta su designación en el cargo de referencia.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y presta opinión favorable a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 27 de agosto de 2018 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

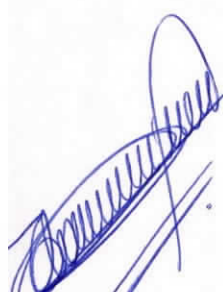
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva II, del Departamento Académico de Cine y Tv, con el siguiente orden de mérito:

1° Lic. Rubén Martín Murúa, DNI N° 18.302.435

2° María Celeste Marrocco, DNI N° 27.544.076

3° Viviana Inés García, DNI N° 31.491.510



EXP-UNC:0034593/2018

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente al Lic. Rubén Martín MURÚA, DNI N° 18.302.435, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Fotografía Cinematográfica y Televisiva II, del Departamento Académico de Cine y Tv, desde la fecha de acta de alta y hasta el 31 de marzo de 2019, y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Natalia Pittau concedida mediante RHCD N° 175/2018.

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 4º: El docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°:
GRC

0224



Lic. Emita Zlauviner
Secretaría de Consejo
Facultad de Artes - UNC



Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba